MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1
"CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, 31 de Diciembre de 2018.
CONTRATANTE:	**TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO** Ordenador Del Gasto.
CONTRATISTA:	**GORDILLO TORRES MONICA ANDREA** Proprietária de Establecimento de Comercio **SHOR FON FUN.**
SUPERVISORES:	**Mayor. CUESTA PARADA ALEJANDRO.**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN CONTRATO** **020-BAABS1-2018.**

el suscrito Señor Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.081.920 de Manizales y quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad a las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No.4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución No. 5662 de fecha 27 de Junio de 2016 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS" con Nit. 800.245.010-8, Por una parte, y por la otra parte el señor **GORDILLO TORRES MONICA ANDREA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.019.005.742 expedida en Bogotá actuando como propietario de establecimiento de comercio **SHOR FON FUN.** Identificada NIT N° 1.019005.742-1 Sociedad Comercial, constituida mediante matricula No 02547937 del 27 de febrero DE 2015.

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

DOCUMENTO	FECHA
Resolución de Nombramiento Comité de adquisiciones No. 014-2018	30 de Julio de 2018
Resoluciones de nombramiento Gerente de Proyecto, comités estructuradores, evaluadores y supervisor No. 015-2018	30 de Julio de 2018
Estudios Previos 012-BAABS1-2018	Agosto de 2018
Invitación 012-BAABS1-2018 del Contrato No 020-BAABS1-2018.	Agosto de 2018
Cierre del Proceso y Apertura de la Propuesta del Proceso de Mínima Cuantía N. 012 -BAABS1-2018, soporte SECOPII,	03 de Septiembre de 2018
Evaluación Jurídica	05 de Septiembre de 2018.
Evaluación Técnica	05 de Septiembre de 2018
Evaluación Económica	05 de Septiembre de 2018

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICION DOTACION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE CIVILES DE PLANTA DEL BATALLON DE ABASTECIMIENTO No 1"CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) PARTIDAS FIJAS PARA LA VIGENCIA 2018".

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($14.940.400,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – El Batallón de Abastecimientos N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS" se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato, en pagos parciales, dentro de los

Treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos.

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – El Batallón de Abastecimientos N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS". Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

3. Presentación del informe del supervisor del contrato.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional- El Batallón de Abastecimientos N° 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS", del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARAGRAFO PRIMERO: El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe allegar por escrito al día siguiente de la aceptación de oferta los siguientes documentos a esta Dirección para ser creado en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.

2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.

3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.

4. Fotocopia cédula de representante legal.

5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.

6. Para consorcios:

- Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.

- Copia del Acta consorcial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO TERCERO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Bogotá, Diez (10) de Septiembre de 2018.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de dos (2) meses de 2018 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente contrato se extenderá así: Sera el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses más después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor Capitán **CT. CUESTA PARADA ALEJANDRO**, Oficial S3 y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante **Resolución No. 015 de 2018,** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –BAABS1, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BAABS1, con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2218	Ocho (08) de Mayo de 2018	$14.940.400,40
CRP	6018	Dieciocho (18) de Septiembre de 2018	$14.940.400,40

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de cumplimiento ante entidades estatales y fue expedida la póliza No. 31-GU131497, de fecha 14 de Septiembre de 2018, expedida por la Aseguradora **CONFIANZA**, con los amparos de cumplimiento del contrato y calidad de los elementos que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 2.988.080,08	10 de Septiembre de 2018 al 10 de Marzo de 2019
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 4.482.120,12	10 de Septiembre de 2018 al 10 de Noviembre de 2019

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

(Omitido).

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal (modificatorios cuando aplique) AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS", los Bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	ACTA RECIBO A SATISTACCION No.	FACTURA N°	CONCEPTO TECNICO	ENTRADA DE BIENES	VALOR TOTAL
ADQUISICION DOTACION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE CIVILES DE PLANTA DEL	01-11-2018	0613	N/A	5001971598-2018	$14.940.400,40

BATALLON DE ABASTECIMIENTO No 1"CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1) PARTIDAS FIJAS PARA LA VIGENCIA 2018"					

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS".

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Egreso No. 1500000202, Orden de Pago N° 363094818, y Factura N° 0613.	$14.940.400,40

BALANCE

Valor Total Contrato	$14.940.400,40	
Valor Total Cancelado Contrato		$14.940.400,40
SUMAS IGUALES	$14.940.400,40	$14.940.400,40

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS.

DOCUMENTO	FECHA	RESPONSABLE
Informe de Supervisión	01-11-2018	TE. AVILA MURCIA CARLOS ANDRES

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, derogado en su momento por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo la expresión original de la Ley 80 de 1993, que estipulaba: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación" y* Modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta: 1). Las actas de recibo a satisfacción total de fecha **Primero (01) de Noviembre de 2018**; la cual no excede

el termino para la ejecución del contrato que fue hasta el **(10) Noviembre de 2018**; 2). El Pago Realizado el día **veintiuno (21) de Noviembre de 2018**; concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 020-BAABS1-2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS".

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS"; atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 020-BAABS1-2018.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes, según Resolución de Nombramiento de Enero de 2018.

Gerente del Proyecto	**My. JORGE IVAN GUZMAN FORERO**	
Comité Estructurador	Técnico	SS. JOHN GAONA GAONA
	Técnico	AA08. ANGELICA MARIA PASTOR TORRES
	Jurídico	ABG. EPS.MARGARITA SILVA PEREIRA
	Económico	ECO. EPS. PAOLA PRADA CORREA
Comité Evaluador	Técnico	SS.CRISTIAN AGUDELO RODRIGUEZ
	Técnico	AA08. ANA DORIIS VILLAMIL BONILLA
	Jurídico	SS. YONNATHAN VALENZUELA PINZON
	Económico	TA12.SANDRA TORRES
Supervisor (es) del contrato	CT. ALEJANDRO CUESTA PARADA.	
Representante legal firma	**GORDILLO TORRES MONICA ANDREA.**	

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra en la Oficina del BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS".

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 020-BAABS1-2018, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS", y el señora **GORDILLO TORRES MONICA ANDREA.**, identificado con la cedula de ciudadanía 1.019.005.742, expedida en Bogotá, actuando como propietario de establecimiento de Comercio **SHOR FON FUN**, identificada NIT N° 1.019.005.742-1, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 020-BAABS1-2018, de fecha Diez (10) de Septiembre de 2018, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS"** representado por el señor Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO,** con número de cedula 75.081.920 de Manizales por una parte, y por la otra parte el señora **GORDILLO TORRES MONICA**

ANDREA, identificado con la cedula de ciudadanía N°1.019.005.742 expedida en Bogotá, actuando como propietario de establecimiento de Comercio **SHOR FON FUN.** , identificado NIT 1.019.005.742-1.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **Contrato No. 020-BAABS1-2018**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS"**; el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. 31-OIC-2018

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - BATALLÒN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÌN VARGAS".

Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**
Ordenador Del Gasto.

POR EL CONTRATISTA

MÓNICA ANDREA GORDILLO TORRES
N°1.019.005.742 de Bogotá
Proprietário de Estabelecimento de Comercio
SHOR FON FUN.
NIT: 1.019.005.742-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. ALEJANDRO CUESTA PARADA

Elaboro: Abg. Esp. MARGARITA MARIA SILVA.
ASESORA JURIDICA